

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA PREPARATORIA NRO. 3042.-

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Fiscal e Impositiva, según Expediente N° 5166 con las modificaciones introducidas por el Cuerpo y aprobadas en Cuarto Intermedio del día 29 de diciembre de 2010, y que como Anexo I, se adjuntan a la presente norma Legal.-----

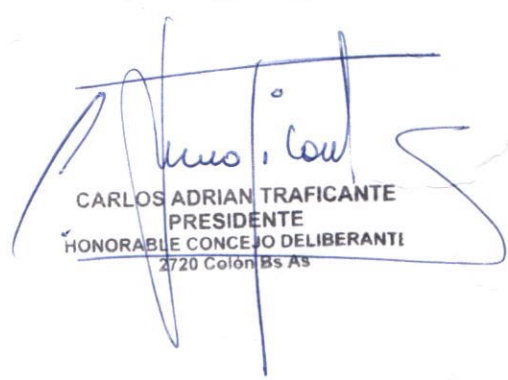
ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTE Nro. 5166.-


JULIO A. BAUER
C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

Colón (B) 29 de diciembre de 2010.-

Modificaciones realizadas al Expediente N° 5166 Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo "Reforma a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente" que fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de Colón, el día 29 de diciembre de 2010, en Cuarto Intermedio.-

CAPITULO III.-

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE.-

Artículo 18º: ítem 2º: Limpieza de Predios y/o Veredas:

Los servicios y/o desmalezamiento de terrenos y/o veredas ubicados en la planta urbana, efectuados por la municipalidad, cuando sus propietarios y ocupantes hayan sido intimados a cumplir dichas medidas, pagarán por metros cuadrado de superficie lo siguiente:

1 - Veredas:	\$ 5,60
2 - Predios o Terrenos	\$ 5,60

CAPITULO IX.-

DERECHOS DE OCUPACION O USOS DE ESPACIOS PUBLICOS .-

Artículo 76: ítem 4º: Otros Derechos.-

Inciso j: Por Ingreso al Lago Municipal:

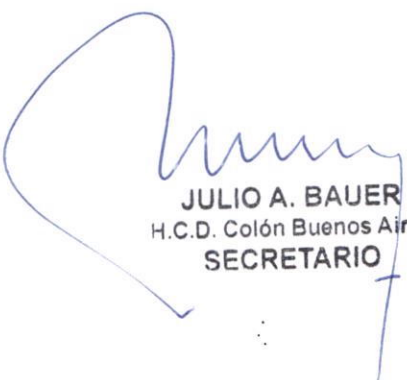
Ciclomotor: sábados, domingos y feriados:	\$ 3.-
Automóvil: Días hábiles:	\$ 5.-
Automóvil: Días sábados, domingos y feriados:	\$ 7.-
Camiones y colectivos:	\$ 15.-

CAPITULO XVI.-

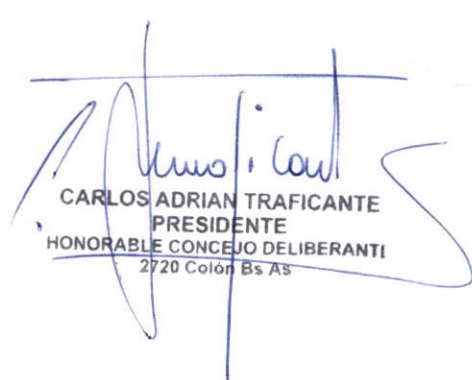
TASA POR HABILITACION E INSPECCION DE ANTENAS.-

Artículo 116: Inspección de Antenas:

Inciso d: Empresas de telefonía tradicional y/o celular: \$ 4.900.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As